



**JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ**  
Bogotá, D.C., Diecisiete (17) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Clase de proceso:	Alimentos
Demandante:	Patricia Reyes López
Demandado:	Oscar Eduardo Suárez Cardona
Radicación:	110013110011 2011-00529
Asunto:	Solicitud de oficiar a Cremil
Decisión:	Niega

Se observa solicitud del demandado para que se oficie a la Caja de sueldos de retiro de las Fuerzas Militares, CREMIL, para la suspensión del descuento de la cuota alimentaria a favor de DANIELA SUAREZ REYES, quien en el proceso está representada por la señora PATRICIA REYES LÓPEZ, asimismo, solicita se oficie a la oficina de migración Colombia par obtener información del país en el que reside DANIELA SUAREZ REYES.

Mediante auto del 23 de abril de 2021, se ordenó SUSPENDER el pago de los alimentos fijados a favor de DANIELA SUÁREZ REYES y se dio por terminada la orden de pago que existiere en favor de la demandante PATRICIA REYES LÓPEZ, en consecuencia, se ofició al Banco Agrario de Colombia, Oficina Bogotá, entidad financiera que ya dio cumplimiento.

No obstante, lo anterior, se debe NEGAR la solicitud de oficiar a CREMIL, teniendo en cuenta que el proceso 2011-00529, se encuentra terminado mediante sentencia del 17 de abril de 2012, por lo que la actuación a seguir, es iniciar proceso de EXONERACIÓN DE LA CUOTA ALIMENTARIA, mediante abogado. En relación de oficiar a Migración Colombia, no hace parte del resorte de este despacho, entrar a investigar el paradero de las personas, de acuerdo a lo dispuesto, se resuelve:

**PRIMERO. NEGAR** las solicitudes de oficiar a la Caja de sueldos de retiro de las Fuerzas Militares - CREMIL y a MIGRACIÓN COLOMBIA

**SEGUNDO: ARCHÍVESE** el expediente por secretaria.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**HENRY CRUZ PEÑA**  
**JUEZ**

IM

**JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ**  
**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**  
**(art. 295 C.G.P.)**  
Esta providencia se notifica en el estado N° 062.  
hoy, 18 de agosto de 2021  
La secretaria: \_\_\_\_\_  
**LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA**